



**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS FINANZAS E INSPECCION**

MAT. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°10.949, de fecha 13 de Octubre de 2014 que Otorga Patente Profesional de Giro Peluquería a la Sra. Jessica Ordenes Jofre. Elimínese y descárguese Patente Profesional Rol 3000053, a contar del 2° semestre año 2014.

MONTE PATRIA, 06 DE ENERO DE 2015.

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

Dictamen N° 054471N04 Contraloría General de la República.-

Decreto Alcaldicio 10.949, de fecha 13 de Octubre de 2014, que otorga Patente Profesional de Giro Peluquería, a Doña JESSICA ORDENES JOFRE, R.U.T.: , con domicilio comercial en Monterrey N°38, Monte Patria.

DECRETO ALCALDICIO N° 147.- /

ELIMINESE Y DEJESE: sin efecto otorgamiento de Patente Profesional de Giro Peluquería, Rol 3000053, de propiedad de Doña JESSICA ORDENES JOFRE, RUN: 13.536.014-7, con domicilio comercial en Monterrey N°38, Comuna de Monte Patria, por motivos personales y de salud, de fuerza mayor que le impedirán ejercer su profesión.-

REBAJESE, cargo del 2° año 2014:

| SEMESTRE | VALOR PATENTE | VALOR ASEO | TOTAL |
|------------------|---------------|------------|----------|
| 2° Semestre 2014 | 20.901.- | - | 20.901.- |

ADEMAS, la patente del 2° Semestre año 2014, a la fecha del presente decreto, presentan los siguientes valores por I.P.C y Multa que a continuación se indican:

| SEMESTRE | I.P.C | MULTA | TOTAL |
|------------------|-------|---------|---------|
| 2° Semestre 2014 | 523.- | 1.928.- | 2.451.- |

ESTABLÉZCASE: que la eliminación de la patente Rol 3000053 rige a contar 2ª semestre Año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE (S)